



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 0448/99.

Ref.: MUNOZ, Carlos A. (COMISARIO)
E/ Reclamo.-

DICTAMEN N° 170/99.

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Vienen a este organismo asesor las presentes actuaciones, en las que el Comisario Carlos A. Muñoz inicia reclamo por días de licencia anual correspondientes al período 1996.

A fs. 3 obra solicitud de licencia anual correspondiente al año 1.996, de fecha 28 de diciembre de 1997.

A fs. 4 obra Resolución s/n° de la U.R.III, donde se le conceden al peticionante 25 días de licencia Anual, atribuyéndolas a la segunda fracción del año 1.996.

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no coincide con los términos del dictamen de la Asesora Letrada Delegada de Jefatura de Policía. Si bien al dictarse el acto administrativo por el que se concede dicha licencia no se tuvo en cuenta lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto 2280,- en cuanto a que según lo informado por el Departamento Personal no existe pedido de postergación de esta segunda fracción del período 1996-, esta inobservancia formal no puede implicar la pérdida del beneficio, toda vez que ésta ha sido solicitada en tiempo y forma, y se dictó en consecuencia la resolución de enero de 1.998 haciendo lugar a lo peticionado.

Correspondería en consecuencia, que se corrigiera la imputación de las licencias devengadas en los períodos posteriores, y se le informe al solicitante cuales son los períodos no usufructuados.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO. Santa Rosa, 3 de marzo de 1.999.

MG



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa